



DECRETO ALCALDICIO N° 00620

FECHA, 20 ABR. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con una ayuda social consistente en Servicio de Limpiafosas, para personas vulnerables de la comuna; Decreto Alcaldicio N°461, de fecha 17.03.2021, que aprueba las Bases de la Licitación ID 4011-20-LE21 "**SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIAFOSAS**"; lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N°420, de fecha 07.04.2021, que designa como Alcalde Subrogante a Don Esteban Vergara Valencia; Decreto Alcaldicio N°330, de fecha 30.03.2020; que aprueba el cuadro de Subrogancias de Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 331, de fecha 30.03.2020, que modifica la segunda y tercera Subrogancia para el cargo de Director de Administración y Finanzas; Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Señora Alcaldesa; y en ejercicios de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- I.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre "**SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIAFOSAS**" de la Municipalidad de Puchuncaví, ID 4011-20-LE21, al proveedor HÉCTOR ANTONIO SEPÚLVEDA HERRERA LIMPIAFOSAS EIRL, RUT.: 76.818.210-8, por un monto total de \$9.496.200.- (nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos pesos).
- II.- **CÉLEBRESE**, el contrato respectivo.
- III.- **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta compra serán imputados al ítem correspondiente.
- IV.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Unidad de Control
- 4.- Archivo Dideco
EVV/JCGR/EPP/MBV/JCGR/sff.-